 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO004
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 140-10.07.
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
	REGISTRO: SOLICITUD DE PROPUESTA	Fecha de Emisión: Enero 06 de 2017
		Página: 1 de 2

Yumbo, Enero de 2022

Señor (a)

JUAN DAVID QUINTERO GOMEZ

Dirección: Calle 14 #12an 21

Teléfono: 3148139160

Cordial Saludo: ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios técnicos como apoyo a la gestión en el Secretaría de Transito y Transporte. Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No. 259 del 29 de diciembre de 2017, le invito a presentar propuesta para celebrar el contrato de prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:


OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE, EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Con el cual se apoyará el dar cumplimiento al plan de desarrollo, el cual establece como meta producto, dentro del sector "Creemos en Yumbo" de los cometidos estatales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través de la Secretaria de Transito y Transporte Municipio de Yumbo ejecutará las siguientes actividades:

- a) Brindar apoyo en la realización de jornadas de cultura ciudadana que se programaran mensualmente en los colegios, en las empresas y organizaciones gremiales, para evitar la accidentalidad, b) Brindar apoyo en la realización de talleres de formación de educación vial en básica primaria, secundaria y grupos de ciudadanos organizados, c) Brindar apoyo en las campañas de sensibilización y divulgación de las normas de comportamiento dirigidas a los actores de tránsito, en la zona urbana y rural del Municipio de Yumbo, d) Brindar apoyo en la participación de jornadas de educación en cultura ciudadana para el uso racional de los servicios que se ofrecen en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Yumbo, e) Brindar apoyo en la contestación de documentación que deba diligenciarse en las actividades de seguridad vial de la Secretaria de Tránsito y Transporte, f)

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO004
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 140-10.07.
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
	REGISTRO: SOLICITUD DE PROPUESTA	Fecha de Emisión: Enero 06 de 2017
		Página: 1 de 2

Apoyar a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2022 . La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$16.775.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1). Una primera cuota por valor de UN MILLON QUINIENTOS VENTICINCO MIL PESOS MCTE (\$1.525.000=) dentro de los primeros cinco (05) días del mes de marzo de 2022. 2). Nueve (9) cuotas por valor de UN MILLON QUINIENTOS VENTICINCO MIL PESOS MCTE (\$1.525.000=) durante los primeros cinco (05) días de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, 3). Una última cuota por valor de UN MILLON QUINIENTOS VENTICINCO MIL PESOS MCTE (\$1.525.000=) que se pagará a la terminación del contrato. Los pagos se realizarán con la presentación del Acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social acorde a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsible para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,


INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Secretario de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte

Elaboró: Gabriel Andres Henriquez Zorrilla - Abogado Contratista